Resolución de Alcaldía N 410-2023-A-MPC

Cajamarca, 10 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTOS:
El Acta del Comité de Gobierno y Transformación Digital de fecha 13 de octubre de 2023 sobre la aprobación del Plan de Gobierno y Transformación Digital.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órgano de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMARRA Reber Joaquin FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2023 09:44:53 -05:00

La Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Firmado digitalmente por REBAZA CAMPOS Freddy Larry FAU 20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.11.2023 09:31:40 -05:00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2023-A-MPC, de fecha 20 de marzo de 2023, se modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 198-2020-A-MPC, de fecha 24 de agosto de 2023, el cual, conforma el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital de la institución, el mismo que validó el proyecto del Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca 2023 - 2026, mediante Acta de Comité de Gobierno Digital de fecha 13 de octubre de 2023.

Que, mediante el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, modificado por el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del referido Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad y que será designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad.

Que, en el numeral 14.2 del Artículo 14° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM señala que el Líder de Gobierno y Transformación Digital de las entidades y empresas públicas es el rol responsable de articular la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno y Transformación Digital con los responsables de las unidades de organización, los dueños de procesos de la entidad u otros miembros del referido Comité, a cargo de dichas iniciativas y proyectos.

Resolución de Alcaldía N 410-2023-A-MPC

Cajamarca, 10 de noviembre de 2023.

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, se precisa que, para todo efecto, la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad, respectivamente.

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, de fecha 13 de diciembre de 2018, aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, los cuales, según su Artículo 2°, son de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, acorde a los citados lineamientos, el Plan de Gobierno constituye el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 13 de octubre de 2023 el Comité de Gobierno y Transformación Digital aprueba la propuesta del Plan de Gobierno Digital 2023-2026 del Congreso de la República.

Por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca 2023 - 2026.

Estando a lo propuesto y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina General de Gestión y Recursos Humanos; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca 2023 - 2026, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - INCLUIR, a la Econ. Karen Gil Vargas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, como miembro integrante de la Comisión de Gobierno y Transformación Digital.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente resolución, a través de la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente por RAMIREZ GAMARRA Reber Joaquin FAU 20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.11.2023 09:45:11 -05:00

Documento firmado digitalmente

R E B E R J O A Q U Í N R A M Í R E Z G A M A R R A
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca